

## Prólogo

El proceso migratorio entre México y Estados Unidos ha estado permanentemente activo. Respecto a los Estados Unidos, su condición de receptor de amplios grupos de inmigrantes se ha visto modificada por parte de su gobierno, según el estado de su economía. Esto es, a lo largo del tiempo, ya sea en épocas de guerra o de crecimiento económico, este país ha manifestado la aceptación y beneplácito por los trabajadores migrantes mexicanos; inclusive durante el programa Bracero de los años 40 y 60, Estados Unidos solicitó al gobierno mexicano el apoyo de mano de obra. Sin embargo, ese beneplácito se ha traducido en época de crisis interna en políticas violatorias de los derechos humanos, tal como fue la última década del siglo xx y el inicio del siglo xxi.

Sin embargo, es indudable que la presencia de los trabajadores mexicanos en los Estados Unidos representa un factor de gran importancia en las relaciones entre ambas naciones, no sólo por su evidente peso en la actividad económica norteamericana, sino desde luego, porque la población de mexicanos que allá radica, representa una fuerza social de significativo volumen para México, y repercute de manera directa y sostenida en el contexto político de los dos países.

La migración de mexicanos a los Estados Unidos se realiza principalmente para buscar empleo; lo cual representa un fenómeno masivo que ha durado por más de un siglo. Desde entonces, ha existido un mercado de fuerza de trabajo, donde la demanda de mano de obra por parte de Estados Unidos es tan real como la oferta desde México. Es decir, hay toda una red de interrelación y esto es, en el fondo, lo que explica el fenómeno de la migración de mexicanos a los Estados

Unidos, puesto que además, si no hubiera tal interacción entre estos factores del mercado internacional de la fuerza de trabajo, el fenómeno no sería un asunto tan importante como lo es hoy en día.

Entre las acciones difundidas por el gobierno estadounidense para evitar la entrada de los trabajadores migrantes, se encuentran aquéllas mediante las cuales no sólo se intenta repatriarlos, sino también negarles el acceso a servicios y programas de asistencia social o escolar, en virtud de que, según ellos, no han contribuido a crearlos, a pesar de que se ha demostrado que independientemente de su estatus migratorio, los trabajadores migrantes contribuyen al erario estadounidense y que, en muy pocas ocasiones, hacen uso de dichos servicios, en especial cuando son indocumentados, a fin de no ser detectados por las autoridades del país.

Por lo cual, los últimos cambios efectuados en los Estados Unidos, en materia de beneficios sociales e inmigración, violan absolutamente los derechos humanos de los trabajadores migrantes y sus familias, indocumentados o con residencia legal, situación que afecta a los mexicanos que han establecido su residencia en dicho país. Las leyes antimigrantes afectan a millones de personas, a quienes se les arranca de su hogar, de su trabajo y de su familia; además de ser cancelados sus derechos y servicios elementales de educación y salud, reduciéndoles drásticamente la seguridad social a residentes legales y retirándoles la ayuda a los inmigrantes jubilados y otras minorías.

Las últimas dos décadas del siglo pasado, pero en especial a partir de los atentados del 2001, se han evidenciado el racismo y odio contra los migrantes indocumentados que diariamente cruzan la frontera hacia los Estados Unidos. La supuesta lucha contra el terrorismo ha estimulado además a los grupos racistas caza migrantes, desatándose una escalada de violencia que vulnera aún más los derechos humanos de los indocumentados. Hay que recordar que la estrategia estadounidense contra el terrorismo ha venido aparejada de un nacionalismo a ultranza y la exacerbación del racismo y la xenofobia contra todos aquellos que no se ajustan al “modelo ideal” de ciudadano americano, es decir, al hombre blanco, anglosajón y protestante. Además, de

acuerdo con la política migratoria restrictiva y determinada por los hechos del 11 de septiembre, bajo la idea de asimilar terrorismo con trabajador migrante, se estableció la Ley Patriota, en nombre de la Seguridad Nacional, el 26 de octubre del 2001, sólo seis semanas después del incidente del 11 de septiembre. Casi de manera simultánea el Senado norteamericano aprobaba la creación del Departamento de Seguridad Interior, responsable de todas las tareas de seguridad interna bajo la jurisdicción federal. Por lo cual, se puede señalar que los atentados del 11 de septiembre causaron un reacomodo en las prioridades de seguridad de Estados Unidos, y para atenderlas, han decidido llevar a cabo una reestructuración administrativa integral y formular una nueva doctrina de Seguridad Nacional; sin embargo, dicha doctrina parte de la errónea evaluación de equiparar a la migración laboral con terrorismo, derivando con esto en un permanente y cada vez más peligroso nivel de violencia en contra de los migrantes, que se internan o que ya se encuentran en los Estados Unidos. Ello se hace patente en la enunciación de diversas leyes restrictivas tanto de carácter federal como estatal en los Estados Unidos, tanto en el ámbito de la seguridad interna como en el de la política migratoria.

Las organizaciones paramilitares antimigrantes que se reactivaron a partir del 11 de septiembre de 2001; como los Minute Man y la American Border Patrol, siguen realizando operaciones permanentes para el monitoreo y la caza de indocumentados, sólo que ahora con instrumentos de alta tecnología que les permitirán un trabajo más eficiente. Además, este grupo cuenta con una red de afiliados que se extiende más allá de la línea fronteriza, lo que significa que los migrantes aun internándose en los Estados Unidos no estarán a salvo de ser presas de este tipo de organizaciones. Sin embargo, cabe mencionar que los abusos contra los migrantes no son exclusividad de estos grupos. La violencia institucional y civil contra los migrantes no son hechos fortuitos, el recrudecimiento del odio en contra de los migrantes tiene mucho que ver con la aparente lucha contra el terrorismo y el narcotráfico, una lucha en la que van incluidas acciones que quebrantan las garantías individuales, fomentan el racismo, la xenofobia

y la discriminación. En este momento, los migrantes son vistos por amplios sectores de Estados Unidos como futuros delincuentes o terroristas potenciales.

Además del endurecimiento de la política migratoria, que entre otras cosas se refleja en la intención del Departamento de Justicia de los EU de autorizar a policías locales y estatales a detener a migrantes, como lo es ahora el caso del Gobierno del Estado de Arizona, en muchos grupos o individuos antimigrantes existe el propósito de su plantar funciones que, en principio, corresponden al gobierno federal, como son: cuidar las fronteras o realizar arrestos de indocumentados.

En este sentido, desde febrero de 2001 el gobierno de México, principal país expulsor de trabajadores migrantes a los Estados Unidos, ha intentando establecer un acuerdo migratorio “integral”. Desde entonces, los intentos por recuperar las negociaciones sobre un acuerdo migratorio han sido múltiples, llegándose inclusive a aceptar incondicionalmente el apoyo a su estrategia contra el “terrorismo” y de “seguridad regional”.

Así, mientras que Estados Unidos toma decisiones considerando a la migración indocumentada como un problema a su seguridad nacional, el gobierno mexicano acepta las medidas propuestas por dicho gobierno para establecer controles a los flujos migratorios. Sin embargo, dejan de lado que la cuestión migratoria indocumentada debe verse como un problema de derechos humanos, de falta de oportunidades y de desarrollo y no sobre criminalización y persecución. Desafortunadamente dichas acciones lo que tratan es de impulsar mecanismos para regular el mercado laboral de América del Norte utilizando la mano de obra barata de los mexicanos como ventaja comparativa en el nivel regional y estableciendo controles en la frontera sur para regular el mercado laboral centroamericano de mano de obra barata, que sería empleada principalmente en las industrias maquiladoras y otros proyectos.

Mientras tanto, se sigue esperando que la arrogancia del conservadurismo del Congreso estadounidense acepte discutir un incierto acuerdo de legalización de trabajadores indocumentados. Por lo cual,

el saldo de la negociación bilateral en materia migratoria resulta favorable, única y exclusivamente, a los intereses estratégicos geopolíticos, de seguridad hemisférica y geo-económicos de los Estados Unidos; los cuales aprovechan las ventajas que ofrece una fuerza de trabajo barata. Como ejemplo de esa lógica que rige la política de seguridad, está el plan de reforma a la política migratoria que se ha anunciado desde el gobierno de Bush y ha seguido manejándose en los dos periodos de Barack Obama, el cual contemplaría el otorgar permisos temporales de empleo, con duración limitada, a los trabajadores migrantes indocumentados, representaría únicamente una medida de seguridad nacional más para ese país. Tal y como lo demuestra la acción ejecutiva para los llegados en la infancia, o *daca* (por sus siglas en inglés) o el programa de acción diferida para Padres (*DAPA*, por sus siglas en inglés). Los cuales establecen una moratoria del proceso de expulsión. Sin embargo, es importante señalar que el otorgamiento de *DACA* o *DAPA* es absolutamente discrecional, y que sólo es una solución temporal y no ofrece un camino al estatus de residente legal permanente o la ciudadanía en los Estados Unidos.

Independientemente de que el Congreso norteamericano aprobara la propuesta de reforma migratoria, la cual entraría en vigor hasta dentro de dos o tres años después de ser aceptada, con esta medida unilateral, tomarían la información de cada uno de los indocumentados y tendrían una lista de todas las personas que entran y salen de su territorio. Éste no es el acuerdo migratorio que se busca para miles de inmigrantes porque no incluye la amnistía o regulación de los trabajadores migrantes que ya residen en Estados Unidos, y que evidentemente lo que buscan es quedarse en ese país, no sólo obtener una visa de empleo por tres años, ya que una gran mayoría de ellos tienen ya años viviendo en Estados Unidos sin poder regularizar su situación.

Un programa migratorio real debería pasar por la amnistía o regularización a los trabajadores actuales y, desafortunadamente, ésa no es la postura del actual gobierno de Barak Obama. La actitud antimigratoria, que se fundamenta en la Seguridad Nacional y se ejerce en la Política Migratoria, por parte de los Estados Unidos ha llegado a

extremos insultantes, como lo fue la entrada en vigor de una ley racista en Arizona SB1070. Dicha ley veta el voto a los indocumentados y ordena que las personas acrediten su situación migratoria antes de obtener ciertos servicios del gobierno, restringe los servicios sociales a los inmigrantes y pide a los empleados gubernamentales denunciar la presencia de indocumentados, niega la asistencia pública a los indocumentados, negándoles asistencia médica, vacunas para sus hijos y el uso de bibliotecas y parques públicos. Además, obliga a los servidores públicos a reportar ante las autoridades de inmigración a todos aquellos indocumentados que acudan a solicitar ayuda, estableciendo que si los empleados estatales no proceden a denunciar a los indocumentados podrán ser enviados a la cárcel.

Sin embargo, esta iniciativa no es exclusiva del Estado de Arizona, sino que es una estrategia a nivel federal. Por lo cual, resulta evidente que la estrategia del gobierno de los Estados Unidos sigue en pie al impulsar una reforma radical a la política migratoria con un carácter verdaderamente restrictivo y violatorio de cualquier principio de respeto de derechos humanos y laborales. Tal y como quedó patente con la Propuesta de Ley para la Protección Fronteriza, Antiterrorismo y Control de Inmigración Ilegal HR4437, presentada entonces por el congresista del partido Republicano James Sensenbrenner, del estado de Wisconsin. La cual fue aprobada en el Congreso de los Estados Unidos en diciembre de 2005, pero que no entró en vigor. La llamada Ley Sensenbrenner o Ley Antiterrorista establecía entre otras cosas: construir un muro de unos 1200 kilómetros en la frontera México-EE.UU., criminalizar a los indocumentados y a quienes los ayuden, obligar a las policías locales a colaborar con las autoridades migratorias, agregar otros ocho mil agentes a la patrulla fronteriza, aumentar la capacidad de las cárceles para los miles de indocumentados arrestados y aplicar sanciones contra empresarios que contrataran indocumentados.

Tal pareciera que las leyes migratorias norteamericanas siempre tuvieran el objetivo de agredir al migrante de origen latinoamericano en general, y al mexicano en particular, siempre con el propósito de

proporcionar los instrumentos legales para privar a estas persona de los servicios sociales más elementales, para dificultar en mayor medida su establecimiento y disminuir los derechos que les corresponderían si se tratara de ciudadanos norteamericanos.

Un programa de trabajadores huéspedes sería la manifestación de la fuerza del mercado, cuya principal premisa sería que la mano de obra estaría sometida a las mismas dinámicas de la oferta y la demanda a la que se sujetan los productos en el mercado. Los cambios coyunturales en la política migratoria norteamericana son motivados por claros intereses económicos de sectores agroindustriales en los Estados Unidos y no por una preocupación real por lo trabajadores migrantes mexicanos.

Por lo anterior, la presente obra tiene por objeto reflexionar desde una perspectiva crítica lo que ha significado el proceso de la migración laboral entre México y Estados Unidos, desde la instrumentación de una política migratoria excluyente y sus repercusiones en el proceso migratorio binacional.

En el capítulo I, titulado La migración entre México y Estados Unidos, se hace un análisis sobre el proceso histórico de la migración mexicana a los Estados Unidos, con énfasis en las legislaciones restrictivas que imposibilitan que se dé tal migración en un marco de respeto laboral y de vigencia de derechos humanos en la sociedad de acogida. Asimismo, en el capítulo II, que lleva por nombre: Atentados contra los derechos de los trabajadores migrantes, se hace un análisis sobre la aplicación de programas y políticas migratorias restrictivas del gobierno de los Estados Unidos aplicables para los trabajadores migrantes en general, pero que han afectado en lo particular a los trabajadores migrantes mexicanos.

En el capítulo III, La eficacia del sistema internacional de protección de derechos humanos de los migrantes, se analiza la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como la Convención sobre los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, y el marco jurídico internacional que establece normas jurídicas inobjetables de protección a los derechos humanos y laborales

de los trabajadores migrantes y sus familias. Finalmente, en el capítulo IV, titulado, La política migratoria en Estados Unidos y México, se realiza un análisis sobre la política asumida por México ante las violaciones flagrantes de los derechos humanos de los trabajadores migrantes mexicanos por parte de Estados Unidos con relación a la no aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos en el ámbito interno y en la elaboración de su propia política migratoria.